

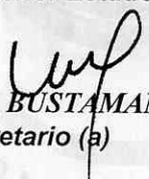


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 053

octubre 28 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520160023900	ACCIONES POPULARES	JUAN CARLOS MORA ARIAS Y OTROS	MUNICIPIO DE CUCUTA - SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA - DEBERA APORTAR LA CONSTANCIA DE LA RECLAMACIÓN REALIZADA ANTE LA AUTORIDAD PARA QUE ADOPTARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS - TERMINO DE 3 DIAS. - SO PENA DE RECHAZO.	1	27/10/2016

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 28 octubre de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 28 octubre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ  
Secretario (a)